

Página 25.

En Centro Directivo, donde dice: «D. G. Juventud y Deportes, debe decir: «D. G. Deportes» excepto los puestos de Ayudante de Servicios, código LM00019 y Ordenanza O500048 que se adscriben a la D. G. de Juventud, Mujer y Familia, y deben incluirse en la página 17.

Página 26.

En Centro Directivo donde dice: «D. G. Juventud y Deportes» debe decir: «D. G. Deportes».

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Página 61.

En Centro Directivo, donde dice: «D. G. Ordenación del Territorio y Vivienda, debe decir: «Secretaría General».

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00830; dependiente de la D. G. de Trabajo y los puestos de trabajo de Administrativo, código AD00007; y Auxiliar Administrativo, código AA00051, dependientes de la D. G. de Turismo se adscriben a la Secretaría General (Consejería de Industria, Trabajo y Turismo), y deben incluirse en la página 108.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Página 137.

Donde dice: «Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Centro Directivo: Secretaría General», debe decir: «Política Agraria Común, Centro Directivo: «Organismo Pagador».

Consejería de Sanidad y Política Social.

Páginas 264 y 265

En Centro Directivo y Centro de Destino, donde dice: «D. G. Política Social y Familia», debe decir: «D. G. Política Social».

Los puestos de trabajo de Administrativo, código AD00230; Auxiliar de Apoyo Información, código AL00065; Técnico Superior, código TS00470; Jefe Negociado Documentación, código N700552; y Jefe Negociado Coordinación Administrativa, código N700492; dependientes de la D. G. Política Social, se adscriben a la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia (Consejería de Presidencia), deben incluirse en la página 17.

Páginas 266 y 267

Donde dice: «Consejería Sanidad y Política So-

Centro de Destino: 30720, D. G. Política Social y Familia», debe decir: «Consejería de Presidencia, Centro Directivo: D. G. Juventud, Mujer y Familia, Centro de Destino: 30180 D. G. Juventud, Mujer y Familia».

Por otra parte, el puesto de trabajo de Técnico Especializado, código TT00055, dependiente del Servicio Murciano de Salud, se adscribe a la D. G. de Salud, Centro de Destino: 30710.

760 ORDEN de 13 de enero de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997 de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131 de 10 de junio de 1997)

Vistas las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero: Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden, con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segundo: Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de noviembre

Murcia, a 13 de enero de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO

SUPRESIÓN

D. G. de Trabajo

Código	Denominación
--------	--------------

CREACIONES

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo**Centro Directivo: Secretaría General**

Cen. Destino: 30501 Secretaría General Industria, Trabajo y Turismo

Programa 1601721A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
JC00455	Jefe Sección Control Calidad Servicios	25	F	1.257.384	N	C	A/B	AGX00 BGX00		Especial		

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo**Centro Directivo: D.G. Industria, Energía y Minas**

Cen. Destino: 30510 D.G. Industria, Energía y Minas

Programa 1602722A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
JS00244	Jefe de Servicio Coord. Administrativa	28	F	1.831.968	S	L	A	AGX00		Especial		
JW00025	Jefe Unidad Técnica Inspección	25	F	1.257.384	S	C	A/B	AFT06 BFT06		Especial		
V500007	Verificador Pesas y Medidas	16	F	149.964	N	C	C	CFX00		Ordinaria		

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo**Centro Directivo: D.G. de Trabajo**

Cen. Destino: 30540 D.G. de Trabajo

Programa 1604322A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
SD00087	Jefe Sección Coordinación Administrativa	22	F	977.976	S	C	C	CGX00		Especial		

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo**Centro Directivo: D.G. de Turismo**

Cen. Destino: 30550 D.G. Turismo

Programa 1605751A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
DN00021	Subdirector General de Turismo	30	F	2.035.092	S	L	A	AGX00		Especial		